

	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1022-JURÍDICA-F10	
		Actualización 13/05/2021	
		Fecha:	21/07/2021

CONVOCATORIA C-372- COORDINADOR NACIONAL DE PROYECTO PAO'S

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en Antioquia, Chocó, Nariño, Putumayo, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Barranquilla.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Proyecto: PUNTOS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN - PAOs

Los Puntos de Atención y Orientación -PAO- hacen parte de la estrategia de protección de ACNUR Colombia en el territorio y son una de las herramientas principales para garantizar el acceso efectivo a los derechos, las rutas de protección y los servicios públicos y privados disponibles a todas las personas de interés de ACNUR que se encuentran en el territorio colombiano.

Plazo para Remitir Hojas de Vida: 25/07/2021

Número de vacantes: 1

2. PERFIL REQUERIDO

2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior-Profesional	Derecho, Relaciones Internacionales, Trabajo Social, Antropología, Sociología	10	Si
Educación Superior-Especialización	Programas relacionados con Derecho Internacional de los Refugiados, desplazamiento y/o Flujos Migratorios	2	Si

2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
<p>Experiencia PROFESIONAL Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considera experiencia profesional.</p>	Si	1 año
<p>Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.</p>	Si	3 años En coordinación de proyectos. En trabajo con grupos prioritarios de atención, población víctima de conflictos armados, desplazada o refugiada o solicitante de la condición de refugio trabajo en frontera con migrantes y conocimiento de Derecho Internacional del Refugio, flujos migratorios. En relacionamiento e incidencia institucional y comunitaria.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto del Contrato/Cargo Coordinador de Proyecto Puntos de Atención y Orientación - PAOs

Valor del Contrato Salario entre \$6.000.000 más prestaciones sociales

Forma de Pago: Mensual

Tipo de contrato: Laboral a término fijo

Duración del Contrato: Desde la firma del contrato y hasta el 31 diciembre de 2021

***** La disponibilidad de los candidatos debe ser inmediata**

Posibilidades de prórroga: SI NO

Lugar(es) de ejecución del contrato:

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Bogotá, D.C	Bogotá, D.C.

Requiere viajes a otras zonas: SI NO

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	A nivel nacional	A nivel nacional

Solo para contratos de trabajo:

Horario: Lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábados de 9:00 a.m. a 12:00 m

Descanso intermedio: Una hora

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia de los productos contratados.
- Conocer y cumplir el compromiso adquirido con el código de conducta de la Corporación Opción Legal.
- Guardar absoluta reserva, mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. En tratándose de manejo de datos personales, el/la trabajador/a o contratista deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012. Asumir la responsabilidad ética y patrimonial en caso de que se presente alguna infracción a los derechos de autor cuya titularidad corresponda a un tercero, en los productos objeto del presente contrato.
- Devolver los dineros recibidos por cuenta de este contrato, en el evento que se compruebe que hubo infracción a los derechos de propiedad intelectual de un tercero en los productos contratados.
- Dar cumplimiento pleno, total y responsable, so pena de la terminación del vínculo contractual, de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Coordinar los Puntos de Atención y Orientación (PAO) acordados con el ACNUR, garantizando su correcto funcionamiento.
2. Coordinar y velar por el correcto uso de las herramientas del Ecosistema PRIMES y de Microsoft Teams, y de la implementación de los protocolos de registro y de gestión de casos de la operación del ACNUR en Colombia.
3. Brindar orientación y capacitación constante al equipo de Asesores y Auxiliares del proyecto.
4. Supervisar la correcta realización de las referencias a la atención, asistencia y servicios correspondientes por parte de los Asesores.
5. Otorgar directrices a los Asesores, respecto de la información a brindar para: a) el acceso efectivo de derechos incluyendo información sobre el procedimiento de la solicitud de asilo, y b) las rutas de atención institucional a población proveniente de Venezuela que sea de interés de ACNUR.
6. Realizar seguimiento sobre la correcta identificación y remisión de personas en necesidades de protección internacional de acuerdo con ruta establecida por ACNUR.
7. Establecer y mantener las relaciones interinstitucionales con aliados y/o socios para lograr el acceso a los servicios sociales y de asistencia humanitaria establecida según los procedimientos formales establecidos, de determinados casos.
8. Coordinar, brindar y participar en capacitaciones y jornadas extramurales de los PAOs.
9. Coordinar el apoyo técnico para las personas de interés de ACNUR en el ejercicio de realizar el pre-registro en el marco de la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.
10. Coordinar y articular las acciones a desarrollar en los PAOs con los Auxiliares y Asesores, en coordinación permanente con Opción Legal y ACNUR, garantizando el buen funcionamiento de los PAO.
11. Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los lineamientos y protocolos a las medidas de bioseguridad en los diferentes PAOs a nivel nacional.
12. Verificar que el agendamiento de citas en los PAOs se realice conforme a los lineamientos establecidos.
13. Requerir a los Asesores y Auxiliares, la entrega de informes o de información necesaria para el seguimiento del proyecto, realizando la respectiva consolidación.
14. Realizar visitas de monitoreo a los diferentes PAOs.
15. Mantener coordinación y comunicación permanente con las diferentes oficinas y sub oficinas del ACNUR.
16. Conocer y dar cumplimiento a los procesos y procedimientos administrativos, financieros y jurídicos de la Corporación Opción Legal.

17. Realizar presentaciones ante donantes, autoridades y otros interesados sobre las actividades de atención y orientación y el funcionamiento de los PAO.

18. Articular con instituciones públicas, organismos de Naciones Unidas y ONGs para la referencia de casos identificados.

19. Otras actividades que sean necesarias para el correcto funcionamiento y ejecución del proyecto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de criterio de evaluación
Formación	30%	La requerida
Experiencia	30%	La requerida
Entrevista	40%	Análisis del panel. Excelentes relaciones interpersonales, sensibilidad y respeto por la diversidad, propositivo, motivado, buenas relaciones y aptitudes interpersonales, trabajo en equipo, cumplimiento de en tiempos de entrega, manejo de personal.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de documento de Identificación.
- RUT actualizado
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional, si aplica.
- Formato de afiliación A.R.L.
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados con el cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL (si tiene una).
- Certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

Previo a la vinculación del personal, se consultarán bases de datos, para la verificación de reportes de conductas de delitos sexuales y otros comportamientos violatorios de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS, incluida la de “Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales cometidos con menores de 18 años – Ley 1918 de 2018” de la Policía Nacional, “Base de datos internacional sobre explotación sexual de menores” de la Interpol, y otras. La Corporación Opción Legal, se abstendrá de contratar a personas que cuenten con este tipo de reportes.

6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida **sin soportes** al correo convocatorias@opcionlegal.org. No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto:

C-372- COORDINADOR NACIONAL DE PROYECTO PAO'S

Enviar su h.v en cualquier formato, sin anexos

Si no atiende esta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.

Nota: Si luego de 40 días usted no ha sido contactado para entrevista o para prueba se sobre entenderá que no ha sido preseleccionado.